FACTURAS ANTICIPO

DE

Fecha 18/10/2023

Módulo de MBA3 CLIENTES





Facturas de anticipo:

APARTIR DE \$51 PESOS SE DEBE GENERAR CFDI POR ANTICIPO

Por <u>disposiciones fiscales</u> cuando un cliente deposite un saldo mayor a su deuda se debe crear una factura de anticipo por el monto restante de lo aplicado a sus facturas.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 17 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 1-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, "Apéndice 6 Procedimiento para la emisión de los CFDI en el caso de anticipos recibidos" del "Anexo 20 Guía de llenado de comprobantes fiscales digitales por Internet".

En el caso de los anticipos la mecánica de aplicación siempre son 3 tiempos:

- 1. Emisión de la factura electrónica por el valor del anticipo
- 2. Emisión de la factura electrónica por el valor total de la operación. Relacionada a la factura de anticipos
- 3. Emisión de la factura electrónica de tipo "Egreso" (nota de credito) relacionada a la factura de los productos

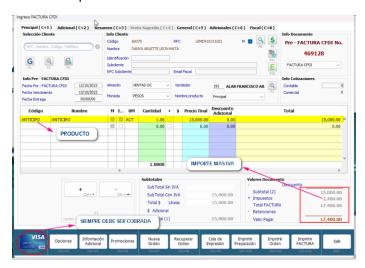
Ejemplo:

El cliente Danya Arlete León Mata deposita 150,000 mil pesos, pero su deuda solo es por 132,600 se aplica la cobranza por dicho monto y lo restante 17,400 se debe hacer una factura de anticipo, como a continuación se muestra:

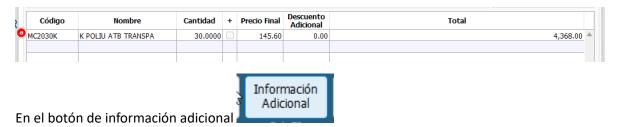
En la ruta: EMPRESARIAL \ MENU CLIENTES \ VENTAS \ VENTAS / FACTURAS

1. Emisión de la factura electrónica por el valor del anticipo: se debe crear una factura directa por el concepto de anticipos el cual debe ingresarse antes de impuestos, en este ejemplo es 15,000.00

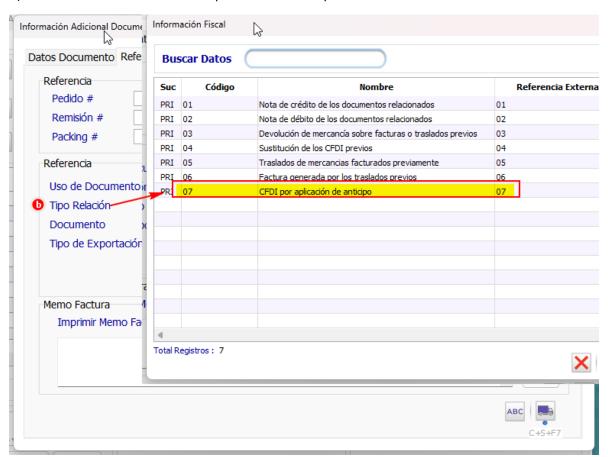
El código del producto debe ser **ANTICIPO**, en cantidad, 1 y el monto que en este caso debe ser por **\$15,000** más impuestos. Las cuales deben ser **COBRADAS SIEMPRE** en *icono de la tarjeta*, al timbrarla forma de pago será la tal cual el cliente realizo el pago (efectivo, transferencia, etc.), en método de pago deber ser siempre: **PUE**



- 2. Una vez que ya se conoce el precio o la contraprestación pactada debe emitirse el CFDI por la totalidad de la operación con los siguientes datos:
- a) Registra la factura por el bien o servicio y su precio (productos de venta)

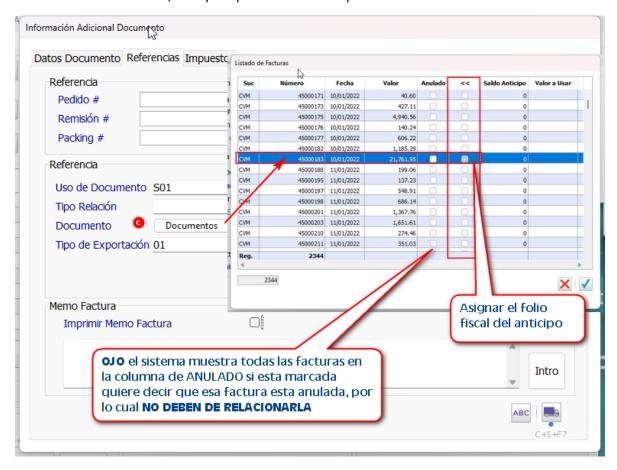


b) Relacionar el folio fiscal del comprobante de anticipo emitido anteriormente:

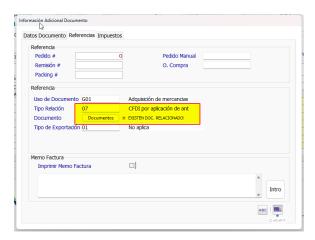


Nota: Si al emitir la factura, no se recibe el pago de la diferencia entre el valor total de la operación y el anticipo recibido en el campo "FormaPago" de la factura electrónica que se emita por el valor total de la operación, se debe registrar la clave PPD (Pago en parcialidades o diferido), y con posterioridad se debe emitir una factura con el complemento de recepción de pagos por cada pago que se reciba.

c) Generar el tipo de relacion con el cfdi anterior: en el apartado de "TIPO DE RELACION DOCUMENTO" colocar 07, CFDI por aplicación del anticipo



Cuando se llenen los campos anteriormente descritos se mostrarán los campos de la siguiente manera:



Al emitirse la factura se verá reflejado la relación:



NOTA: este nuevo folio fiscal debe ser proporcionado a crédito PARA QUE EMITAN EL CFDI DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, **no debe ser cobrada**, en caso de que el **anticipo sea menor, se debe aplicar un complemento de pago por el saldo restante**

